



DIRECCIÓN AECID

Nº exp: 2025CLT00048**Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2025, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (25.508 JSH de 4 de junio de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (INFORME CIVOL AECID 4449/20 de 10 de junio de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1-IP-2025-6-CCV-150-376 E.2025/167) de 24 de junio de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante, UNESCO), para el Fondo Fiduciario España-UNESCO y Fondo del Patrimonio Mundial, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Acuerdo Marco de Cooperación 11 de septiembre de 2002 entre el Reino de España y la UNESCO y a la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Instrumento de aceptación de 18 de marzo de 1982).

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a UNESCO por un importe total de **1.485.000 € (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil Euros)**, que corresponde a las siguientes líneas de financiación:

- **Fondo Fiduciario: 450.000 euros.** Se destinará a continuar dos de los proyectos de mayor peso estratégico en el Fondo Fiduciario:
 - a) Proyecto «Cultura para la paz y la resiliencia: creación de un hub cultural en L'viv (Ucrania) destinado a la recuperación del sector cultural dañado como consecuencia de la guerra.
 - b) Programa de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Subacuático en Latinoamérica y el Caribe: capacitación en patrimonio cultural.

- **Economía verde y recuperación de manglares: fortalecimiento de la resiliencia en la costa del mar rojo de Egipto: 500.000 euros.**
- **Lucha contra el cambio climático y avance de la desertificación en Egipto. Recuperación de los oasis históricos: 535.000 euros.**

Este importe incluirá un 9% de gastos indirectos.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **2025 12.302 143A 496.00**

en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: **UNESCO**

Nº de la cuenta:

Banco: Société Générale, Paris, France

Dirección: Agence Paris Croix Rouge, 6, rue de Sevré 75006 Paris France

SWIFT/BIC: SOGEFRPP

No. IBAN: FR76 3000 3033 0100 0372 9190 997

Firmado electrónicamente en Madrid

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO,

Antón Leis García